



ANEXO III Referencia convocatoria: 2026/CP/213

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: ED431C 2026/38 (GRC)

Título: Programa de consolidación y estructuración de unidades de investigación competitivas del Sistema Universitario Gallego. Modalidad de grupos de referencia competitiva

Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Modelado basado en agentes, sistemas multiagente y aprendizaje automático

PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/01/2026 FIN: 20/11/2030

CENTRO Inv. Principal: Facultad de Informática

OBJETO DEL CONTRATO: Tareas de investigación sobre modelos de mundo robustos y generación de imágenes mediante modelos eficientes de Aprendizaje Máquina
Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.

LUGAR Y HORARIO: Facultad de Informática. De lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 (35h/semana)

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo III

CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 18 JULIO DE 2025 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO PARA TAREAS DE INVESTIGACIÓN (PCTI))

Investigador/a contratado/a doctor/a ☐

Ayudante de apoyo a la investigación ☐

Gestor/a de investigación ☐ MECES Elegir

Técnico/a administrativo/a y de gestión ☐

Colaborador/a de investigación ☒ MECES 2

Ayudante administrativo/a ☐

Técnico/a de apoyo a la investigación ☐ MECES Elegir

JORNADA Tiempo Completo: ☒ Tiempo Parcial: ☐ FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/09/2026

TIPO DE CONTRATO: Indefinido ☒ Duración determinada ☐
FECHA FIN CONTRATO: 31/08/2027

RETRIBUCIONES BRUTAS : 2.030,00€*

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599260091.541A.6490200

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Grado en Ingeniería y Ciencia de Datos o equivalente

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la **Referencia de la convocatoria**.

PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): TITULARES: Brais Cancela Barizo (TIT-UN, Presidente), Bertha María Guijarro Verdinas (TIT-UN, Secretaria) y Carlos Eiras Franco (AXU-DR, Vocal);

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.



SUPLENTE: Óscar Fontenla Romero (CAT-UN), María Amparo Alonso Betanzos (CAT-UN) y Verónica Bolón Canedo (TIT-UN).

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPd), y art. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*



La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPd (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, 6 de agosto de 2026

EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.: María Amparo Alonso Betanzos

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

TAREAS A REALIZAR

Tareas de apoyo a la investigación sobre modelos de mundo robustos y generación de imágenes mediante modelos eficientes de Aprendizaje Máquina.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Requisitos

- Titulación requerida: Licenciatura, grado o equivalente
- Experiencia demostrable en Lenguaje de programación Python que se podrá acreditar mediante cursos, proyectos software en plataformas como GitHub, trabajos de fin de grado o similares.
- Experiencia demostrable en Aprendizaje Automático que se podrá acreditar mediante cursos, proyectos software en plataformas como GitHub, trabajos de fin de grado o similares

Criterios de selección (máximo 100 puntos)

- A. Expediente académico del Grado en Ciencia e Ingeniería de Datos o afín (máx. 35 puntos). Si se trata de una titulación afín, la puntuación obtenida se multiplicará por 0.5. Otras titulaciones no puntuarán en este apartado.
- B. Expediente académico de un Máster en Inteligencia Artificial o afín (máx. 15 puntos). Si se trata de una titulación afín, la puntuación obtenida se multiplicará por 0.5. Otras titulaciones no puntuarán en este apartado.
- C. Conocimiento demostrable en el ámbito de las tareas a realizar (Aprendizaje automático y entornos tales como Python, Pytorch, Tensorflow y otros) que se podrá acreditar mediante proyectos software en plataformas como GitHub, trabajo de fin de grado o máster, o similares: hasta 15 puntos por prácticas realizadas sobre modelos del mundo (2 puntos por asignatura, 5 puntos por TFG/TFM), 5 puntos por asignaturas relacionadas con aprendizaje máquina (2 puntos por asignatura), 5 puntos por prácticas realizadas con Tensorflow/Pytorch (2 puntos por asignatura, 5 puntos por TFG/TFM), 5 puntos por repositorios propios verificables (Github o similares) con trabajos sobre modelos del mundo.
- D. Conocimiento de inglés: máximo 10 puntos (desde 0,5 puntos por nivel de A1 a B2. Se puntuará con 3 puntos el nivel C1 y con 4 puntos el nivel C2)
- E. Otros méritos no considerados en los puntos anteriores (cursos, premios...): máximo 5 puntos, Premios recibidos: hasta 3 puntos dependiendo del alcance regional (1 punto), nacional (2 puntos) o internacional (3 puntos). Formación en escuelas de verano de investigación y similares: hasta 3 puntos (1 punto por curso realizado en escuela de verano)
- F. Entrevista personal: 20 puntos. Entrevista personal a los tres candidatos más valorados, siempre que su puntuación en el resto de apartados diste menos de un 15% del candidato con mayor puntuación.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*



Máxima puntuación total 100 puntos.

Puntuación mínima para entrar en lista de espera: 60 puntos.

Documentación que debe presentar en el CV del solicitante:

1. Currículo
2. Copia de los certificados de expedientes académicos y demás justificantes de los méritos incluidos en el Currículo
3. Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria y de la veracidad de los datos.

A Coruña, 6 de agosto de 2026

La investigadora principal del proyecto,

María Amparo Alonso Betanzos

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*